

*ACUERDO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Irene Palma Carvajal.*

Acuerdo de fecha 26 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Irene Palma Carvajal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de junio de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente a los menores A.R.P. y R.M.R.P., expedientes núm. 352-07-238/237.

Málaga, 26 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acuerdo inicio procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a don José Manuel Valenzuela Marín y doña Cristina Touray Orosa.*

Acuerdo de fecha 26 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Valenzuela Marín y doña Cristina Touray Orosa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución acuerdo inicio procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa de fecha 20 de junio de 2008 de los menores M.N. y K.V.T., expedientes núms. 352-2007-06506 y 06502, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva, por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo, referido al expediente de protección núm. 352-2007-2100038-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre,

de constitución de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Parasgchiwa Dascalu, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2007-2100038-1, relativo al menor: A.D. por el que se le emplaza para que comparezca en el Servicio de Protección de Menores de esta Delegación a fin de manifestar su consentimiento en relación con el mencionado acogimiento familiar.

Asimismo, le informamos de que, en caso de que no comparezca o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente, se entenderá que no presta dicho consentimiento, por lo que procederá a la solicitud de constitución judicial del mismo.

Huelva, 18 de junio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda archivar el expediente de protección del menor, recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-1999-41-0112.*

Núm. Expte.: 352-1999-41-0112.

Nombre y apellidos: Don Teodoro Rodríguez Vázquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a don Teodoro Rodríguez Vázquez, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Teodoro Rodríguez Vázquez podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Delegada Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) acordó con fecha 7 de abril de 2008 archivar el expediente de protección referido al menor T.R.V. al haber cumplido la mayoría de edad.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda archivar el expediente de protección del menor recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-1999-41-0112.*

Núm. Expte. 352-1999-41-0112.

Nombre y apellidos: Doña Felisa Vázquez Silva.